



## **MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS "GUADIANA"**

*ANUNCIO de 27 de enero de 2016 sobre modificación de los Estatutos.*

(2016080126)

Por acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad Integral de Municipios "Guadiana", en sesión extraordinaria de fecha 22 de enero de 2016, se aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos de dicha Mancomunidad de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 b) la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad Integral, se encuentra expuesto al público, a efecto de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- B) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad Integral de Municipios "Guadiana", sita en Plaza de Hernán Cortés, nº 3 de la localidad de Medellín (C.P. 06411); pudiéndose también presentar en la forma que determina el artículo 38.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
- C) Órgano ante el que se presentan: La Asamblea de la Mancomunidad Integral de Municipios "Guadiana".

Medellín, a 27 de enero de 2016. El Presidente, ABEL GONZÁLEZ RAMIRO.